

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL JUEVES VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL OCHO, POR EL COMITÉ DE DESARROLLO HUMANO SALUD Y ACCIÓN SOCIAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 8:30 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas, Sergio Salvador Aguirre Anguiano y Presidente Guillermo 1. Ortiz Mayagoitia, integrantes del referido Comité, así como el Líc. Jorge Sierra García de León, Oficial Mayor; el Líc. Rodolfo Héctor Lara Ponte, Secretario Ejecutivo de Administración; el Mtro. Carlos Alberto Muñoz Ángeles, Director General de Desarrollo Humano y Acción Social; y el Líc. Alejandro Roldán Olvera, Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, para celebrar la primera sesión ordinaria. Tomando en cuenta los puntos que obran en el orden del día anexo, se arribó a los siguientes acuerdos:

1. Con las observaciones señaladas por los integrantes del Comité se aprueba el Plan Anual de Actividades Socioculturales, Deportivas y de Integración Laboral para los Trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para el ejercicio 2008, de la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social; por un monto estimado de \$6,230,000.00 (seis millones doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) (Punto 1 del orden del día).

El Comité da su visto bueno para la reducción de \$620,997.00 (seiscientos veinte mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) en la partida de Ayudas Culturales y Sociales, así como de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) en la partida de Material de Apoyo Informativo, del presupuesto autorizado para el ejercicio 2008; lo cual deberá ser sometido a consideración del Comité de Gobierno y Administración.

Este Comité da su visto bueno para que se incremente el tope máximo en el rubro de contratación de servicios de alimentos para eventos de convivencia e integración de los trabajadores, pasando de 3,000 UDIS (\$11,801.84 pesos) a 6,000 UDIS (\$23,603.69). Dicha propuesta deberá someterse a consideración del Comité de Gobierno y Administración para su aprobación.

Por lo que se refiere a las contrataciones que, en su caso, lleve a cabo la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, con base en el Acuerdo General de Administración 6/2001, este Comité de Desarrollo Humano y Acción Social determina que no puede autorizar que el Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones, exima a la citada Dirección de presentar dictámenes legales y financieros, así como requerir la exhibición de fianzas por anticipo y cumplimiento a los prestadores de servicios que contrate; ya que ello es competencia del Comité de Gobierno y Administración.

Se autoriza a la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social modificar la fecha y sede de los eventos, siempre y cuando no haya cambio de ciudad, debiendo informar sobre ello a este Comité; asimismo, se autoriza a dicha Dirección sustituir actividades por otras similares o de la misma naturaleza, por razones de seguridad, logística, oportunidad en la contratación o escasez de oferta de los servicios, lo que en su caso no podrá rebasar un incremento presupuestal mayor al 20% de lo programado por actividad.

Se aprueba obtener cuotas de recuperación en los eventos señalados en el presente punto de acuerdo hasta por un 30% del total del evento por persona, así como que los montos recaudados sean ingresados en el fideicomiso de prestaciones médicas complementarias para el aprovechamiento social del recurso.

Finalmente, se autoriza modificar el Programa Anual Calendarizado de Adquisiciones, Usos, Servicios y Obra Pública (PACAUSOP) correspondiente a los programas sociales para el ejercicio 2008, a fin de hacerlo acorde con el plan anual de actividades objeto del presente punto de acuerdo. Asimismo, se autoriza que el PACAUSOP modificado sea informado a las Direcciones Generales de Adquisiciones y Servicios; y, Presupuesto y Contabilidad, para que dichas unidades administrativas ejecuten las adecuaciones que correspondan a sus planes de seguimiento.

2. Con las observaciones señaladas por los integrantes del Comité, se aprueba el Plan Anual de Actividades de Atención y Servicio a Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Federación, por un monto de \$10,874,168.14 (Diez millones ochocientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho pesos *14/100* M.N.) (Punto 2 del orden del día).

El Comité da su visto bueno para la reducción de \$6,666,231.86 (Seis millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos treinta y un pesos *86/100* M.N.) propuesta en el presente punto de acuerdo, respecto del presupuesto autorizado para el ejercicio 2008. Lo anterior deberá ser sometido a consideración del Comité de Gobierno y Administración.

Por lo que se refiere a las contrataciones que, en su caso, lleve a cabo la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, con base en el Acuerdo General de Administración *6/2001*, este Comité de Desarrollo Humano y Acción Social determina que no puede autorizar que el Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones, dada la naturaleza de los servicios a contratar, le exima a la referida Dirección General de formular dictámenes legales y financieros, así como la exhibición de fianzas por anticipo y cumplimiento a los prestadores de servicios que contrate.

Se autoriza a la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social modificar la fecha y sede de los eventos, siempre y cuando no haya cambio de ciudad, debiendo informar sobre ello a este Comité; de igual manera, se autoriza a la citada Dirección sustituir actividades por similares o de la misma naturaleza, por razones de seguridad, logística, oportunidad en la contratación o escasez de oferta de los servicios, lo que en su caso no podrá rebasar un incremento presupuestal mayor al 20% de lo programado por actividad.

Se aprueba obtener cuotas de recuperación en los viajes recreativos señalados en el plan anual de actividades, mismas que se aplicarán hasta en un 20% del costo total de cada evento por persona, en el caso de los jubilados y pensionados, y hasta en un 30% en el caso de veteranos (trabajadores en activo) inscritos en el programa de atención. Se autoriza, a su vez, ampliar la base de recaudación, aplicando además de los viajes, el cobro de cuotas de recuperación para aquellos beneficiarios que participen en los paseos recreativos, cuando estos tengan un costo para este Alto Tribunal superior a las 1,000 UDIS por evento. En este caso las cuotas serán de hasta un 10% del costo total de cada evento por persona, aplicable a jubilados y pensionados, y de hasta un 20% en el caso de los veteranos. Los montos recaudados serán ingresados en el fideicomiso de prestaciones médicas complementarias para el aprovechamiento social del recurso.

Finalmente, se autoriza modificar el Programa Anual Calendarizado de Adquisiciones, Usos, Servicios y Obra Pública (PACAUSOP) correspondiente a los programas sociales para el ejercicio 2008, a fin de hacerlo acorde con el plan anual de actividades objeto del presente punto de acuerdo. Asimismo, para que el PACAUSOP modificado sea informado a las Direcciones Generales de Adquisiciones y Servicios; y, Presupuesto y Contabilidad, para que dichas unidades administrativas ejecuten las adecuaciones que correspondan a sus planes de seguimiento.

3. Con las observaciones realizadas por los integrantes del Comité, se aprueba el proyecto de lineamientos para viajes y paseos recreativos en los que participen los beneficiarios del plan nacional de atención y servicio a jubilados y pensionados del Poder Judicial de la Federación, así como veteranos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (**Punto 3 del orden del día**).

Dicho proyecto deberá remitirse al Comité de Acuerdos y Reglamentos para su consideración.

4. Con las observaciones y modificaciones planteadas por este Comité, se aprueba el proyecto de lineamientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por los que se regula el funcionamiento del servicio médico que otorga este tribunal (**Punto 4 del orden del día**).

El presente proyecto deberá remitirse al Comité de Acuerdos y Reglamentos para su consideración.


5. Se autoriza el "Programa Preventivo de Campañas 2008" de la Dirección de Servicios Médicos dependiente de la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, en el entendido de que el pago del médico especialista en Urología será equivalente al nivel de Subdirector de Área, con una percepción que asciende a \$33,314.91 (treinta y tres mil trescientos catorce pesos 91/100 M.N.) netos mensuales; y, su contratación será improrrogable (**Punto 5 del orden del día**).

ASUNTOS INFORMATIVOS


6. El Comité se da por enterado del informe de actividades a que hace referencia el artículo 11 del Acuerdo General de Administración 111/2007, por el que se regula el Plan Nacional de Atención y Servicio a Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Federación, así como a Veteranos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente a los meses de junio a diciembre de 2007 (**Punto 6 del orden del día**).

7. Se toma conocimiento del informe cuantitativo referente al Programa de Campañas Preventivas 2007, de la Dirección de Servicios Médico dependiente de la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social (**Punto 7 del orden del día**).

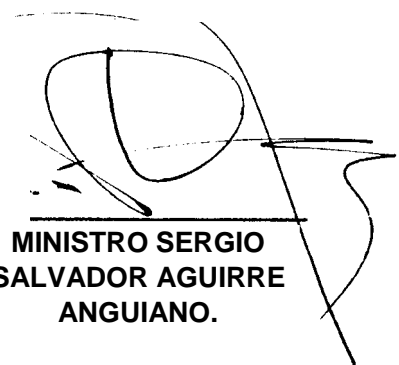
A las 10:00 horas de la fecha especificada concluyó la sesión; firmando los que en ella intervinieron.



**MINISTRA
OLGA MARÍA DEL
CARMEN SANCHEZ
CORDERO DÁVILA DE
GARCÍA VILLEGAS**



**MINISTRO PRE IDENTE
GUILLERMO 1. ORTIZ
MAYAGOITIA.**



**MINISTRO SERGIO
SALVADOR AGUIRRE
ANGUIANO.**